[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PROMOTORES AGROECOLÓGICOS DE ORIENTE CHAVARRIA" (APAORICH)]

DECRETO A.N. N°. 2521, aprobado el 07 de marzo de 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 71 del 10 de abril de 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

- Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN PROMOTORES AGROECOLÓGICOS DE ORIENTE CHAVARRIA" (APAORICH), sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en La Paz, Departamento de Carazo.
- Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.
- Arto. 3. La Asociación Promotores Agroecológicos de Oriente "Ricardo Chavarría" (APAORICH), está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los siete días del mes de Marzo del dos mil. **ÓSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea por la Ley, **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto, publíquese y ejecútese. Managua, tres de Abril del año dos mil.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.